ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS "SUPERTAXIS RICAURTE S.A" EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 15 DE MARZO DEL 2016.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, martes quince de Marzo del año dos mil diez y seis, a las nueve horas, quince minutos, en el local social de la compañía denominada **"SUPERTAXIS RICAURTE S.A." EN LIQUIDACION,** ubicado en la calle Manuel Vega No. 13-25 y Vega Muñoz, previa convocatoria efectuada por el señor liquidador de dicha compañía, mediante publicación realizada en el diario El Mercurio, edición del 3 de Marzo del año en curso, con la concurrencia del señor Edwin Pauta Arévalo, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la accionista RICAURTESA S.A., titular del 89.37% del capital suscrito y pagado, por existir el quórum legal y estatutario, se instala la sesión de Junta General Ordinaria de accionistas de la relacionada compañía en liquidación. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 395 de la Ley de Compañías, preside la sesión el Liquidador señor C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde, designándose como Secretario ad-hoc al doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Se cuenta con la presencia del Comisario Principal de la compañía, señor Angel Silva Delgado, quien ha sido convocado de manera especial e individual para esta sesión, conforme consta en el texto de la respectiva convocatoria.

El señor Liquidador y Presidente de la sesión, dispone que por secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria, luego de lo cual, el único accionista presente, en la calidad en la que interviene, aprueba los puntos constantes en el orden del dia, dejando constancia que en la publicación de la convocatoria existe un error involuntario en cuanto a la numeración de los puntos del orden del día, por lo que el punto 6 será 5; y el punto 7 será 6. Acto seguido se pasa a tratar y tomar resoluciones sobre cada uno de ellos:

1.- Conocimiento y resoluciones sobre el informe del Liquidador de la compañía correspondiente al Ejercicio Económico del año 2015: El señor Liquidador ingeniero Carlos Tixi Campoverde, procede a dar lectura a su informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2015, luego de lo cual, éste es aprobado con el voto favorable del único accionista presente.

2.- Conocimiento y resoluciones sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2015: Presente el señor Comisario de la compañía don Angel Silva Delgado, procede a dar lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del año 2015, informe que es aprobado con el voto favorable del único accionista presente en esta sesión.

3.- Conocimiento y resolución sobre el Estado de Situación Financiero, correspondiente al Ejercicio Económico del año 2015: El señor Liquidador hace uso de la palabra y manifiesta que tanto el Estado de Situación Financiero como los informes que han sido aprobados en la presente sesión, se han encontrado a disposición de los señores accionistas con la anticipación de quince días previstos en la Ley. Procede a dar explicación sobre el movimiento de las cuentas de la compañía, luego de lo cual el Estado de Situación Financiero de la compañía, correspondiente al año 2015, es aprobado con el voto favorable del único accionista presente en esta sesión.

4.- Autorización al señor Liquidador, cruzar la Cuenta por Cobrar a Ricaurtesa S.A., con la Cuenta Por Pagar a Ricaurtesa S.A.: Luego de algunas explicaciones contables que realiza el señor Liquidador, según las que existen obligaciones pendientes de pago de "SUPERTAXIS RICAURTE S.A." EN LUIDACION a favor de "RICAURTESA S.A." y viceversa, el único accionista presente en esta sesión, fundamentado en lo dispuesto en los Arts. 1671 y siguientes del Código Civil, a pesar de que según aquellas disposiciones legales la COMPENSACION opera por ministerio de la Ley y aún sin conocimiento de los deudores, autoriza al señor Liquidador para que efectúe los asientos contables, para legalizar tal compensación.

5.- Conocimiento y resolución sobre la venta del bien inmueble de la compañía, ubicado en la Plazoleta Rotary.
6.- Conocimiento y resolución sobre la venta del bien inmueble de la compañía ubicado en la calle Manuel Vega No. 13-27, Clave 02-01-020-007-000.

Por tratarse de dos puntos del orden del día que se encuentran relacionados entre sí, el único accionista presente, resuelve tratarlos en uno solo. Solicita la palabra el señor Edwin Pauta Arévalo, quien a nombre de su representada la accionista RICAURTESA S.A., manifiesta: Que en sesiones de juntas anteriores, ya se autorizó al señor Liquidador sobre la posibilidad de venta de los inmuebles de propiedad de la compañía, sin el requisito de pública subasta. Que para ello inclusive existe un informe pericial sobre la valoración de los mismos, informe que actualizado puede servir para la inserción contable en las cuentas de la compañía, una vez que se proceda con el trámite legal correspondiente. Que existe la predisposición y resolución de los accionistas de RICAURTESA S.A., de que en la distribución del haber social de SUPERTAXIS RICAURTE S.A. EN LIQUIDACION, por el 89.37% del capital que RICAURTESA S.A. representa en SUPERTAXIS RICAURTE S.A. EN LIQUIDACIÓN, se le adjudique tales inmuebles para lo que, de existir diferencia, ésta será cubierta en numerario y al contado. Por ser legalmente procedente lo manifestado, se eleva a moción lo planteado, la cual es aprobada por el único accionista presente en la sesión, disponiéndose que el señor Liquidador proceda de la forma aprobada, más aún si de conformidad con la Ley, las adjudicaciones de inmuebles que se realizan a los socios o accionistas en las liquidaciones de compañías de comercio, están exoneradas del pago de toda clase de impuestos.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta; luego de lo cual, siendo las diez horas, treinta minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez el señor Liquidador y el suscrito Secretario ad-hoc que certifica.

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde
LIQUIDADOR-PRESIDENTE

Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
SECRETARIO AD-HOC